



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 282 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA

Lima, 27 DIC. 2016

VISTOS:

El Memorandum N° 3899-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM, de la Oficina de Administración, el Informe Técnico N° 435-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM/UAP, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal N° 842-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, encontrándose dentro de los alcances de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° N° 350-2015-EF;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 05 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2016, incluyéndose los procesos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, mediante el Informe Técnico N° 435-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM/UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, solicitando la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección, los mismos que cuentan con disponibilidad presupuestal, otorgadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Informe Legal N° 842-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal opinó respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que viene a ser la vigésima tercera modificatoria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones una vez aprobado éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de



procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2016 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios requeridos por las áreas usuarias respectivas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 05 de enero de 2016, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – ARO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Vigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, a efectos de incluir cinco (05) procedimientos de selección de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 435-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM/UAP y su Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones 2016 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Avenida Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Lic. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA
Director de Oficina de Administración

AGRO - RURAL
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

PASE A Omar Vallejos

PARA: 19

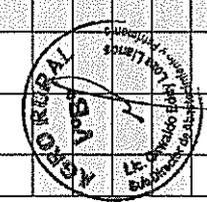
V°B° Lima,

CUT



ANEXO N° 1 - INCLUSIÓN VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE DIST			OBSERVACIONES	
															DEPA	PROV	DIST		
601	0 - NO	0 - NO		61 - CONTRATACION DIRECTA	1 - BIENES		ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO HENO DE AVENA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ANCASH, HUANCavelica, AYACUCHO, APURIMAC, CUSCO, PUNO, TACNA, LIMA, AREQUIPA Y MOQUEGUA			1.370,460.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	00	00		MEMO 1508-2016-DGRNRC DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS NATURALES, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 26/12/2016	
						1	ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO HENO DE AVENA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANCASH	391 - KILOGRAMO	80,000.00										
						2	ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO HENO DE AVENA PARA EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	391 - KILOGRAMO	140,100.00	218,556.00									
						3	ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO HENO DE AVENA PARA EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	391 - KILOGRAMO	140,000.00	218,400.00									
						4	ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO HENO DE AVENA PARA EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	391 - KILOGRAMO	80,000.00	124,800.00									
						5	ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO HENO DE AVENA PARA EL DEPARTAMENTO DE CUSCO	391 - KILOGRAMO	140,000.00	218,400.00									
						6	ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO HENO DE AVENA PARA EL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	391 - KILOGRAMO	80,000.00	124,800.00									
						7	ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO HENO DE AVENA PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMA	391 - KILOGRAMO	38,600.00	60,216.00									
						8	ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO HENO DE AVENA PARA EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	391 - KILOGRAMO	20,000.00	31,200.00									
						9	ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO HENO DE AVENA PARA EL DEPARTAMENTO DE PUNO	391 - KILOGRAMO	79,800.00	124,488.00									
						10	ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO HENO DE AVENA PARA EL DEPARTAMENTO DE TACNA	391 - KILOGRAMO	80,000.00	124,800.00									
602	0 - NO	0 - NO		61 - CONTRATACION DIRECTA	1 - BIENES		ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO CONCENTRADO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE JUNIN, LA LIBERTAD, PASCO, PIURA Y TUMBES			608,556.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	00	00		MEMO 1508-2016-DGRNRC DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS NATURALES, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 26/12/2016	
						1	ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO CONCENTRADO PARA EL DEPARTAMENTO DE JUNIN	391 - KILOGRAMO	110,000.00	171,600.00									
						2	ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO CONCENTRADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	391 - KILOGRAMO	100,000.00	156,000.00									
						3	ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO CONCENTRADO PARA EL DEPARTAMENTO DE PASCO	391 - KILOGRAMO	80,000.00	124,800.00									
						4	ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO CONCENTRADO PARA EL DEPARTAMENTO DE PIURA	391 - KILOGRAMO	80,100.00	124,956.00									
						5	ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTO SUPLEMENTARIO CONCENTRADO PARA EL DEPARTAMENTO DE TUMBES	391 - KILOGRAMO	20,000.00	31,200.00									
603	0 - NO	0 - NO		61 - CONTRATACION DIRECTA	1 - BIENES		ADQUISICION DE SEMILLAS DE CULTIVOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CAJAMARCA, LAMBAYEQUE, PIURA Y TUMBES			308,663.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	00	00		MEMO 1508-2016-DGRNRC DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS NATURALES, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 26/12/2016	
						1	ADQUISICION DE SEMILLAS DE CULTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	391 - KILOGRAMO	16,900.00	90,471.00									
						2	ADQUISICION DE SEMILLAS DE CULTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	391 - KILOGRAMO	11,000.00	85,148.00									
						3	ADQUISICION DE SEMILLAS DE CULTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PIURA	391 - KILOGRAMO	15,300.00	95,792.00									
						4	ADQUISICION DE SEMILLAS DE CULTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TUMBES	391 - KILOGRAMO	49,050.00	37,252.00									
604	0 - NO	0 - NO		61 - CONTRATACION DIRECTA	1 - BIENES		ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LAS PROVINCIAS DE AYABACA, HUANCABAMBA Y SULLANA, PIURA			51,697.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	00	00		MEMO 1501-2016-DGRNRC DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS NATURALES, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 26/12/2016	
						1	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA PROVINCIA DE AYABACA, PIURA	32 - PAQUETE	12.00	22,976.00									
						2	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA	32 - PAQUETE	10.00	19,147.00									



C

C

**ANEXO N° 1 - INCLUSIÓN
VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016**

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE			OBSERVACIONES
															DEPA	PROV	DIST	
						3	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA PROVINCIA DE SULLANA, PIURA	32 - PAQUETE	5.00	9,574.00								
605	0 - ND	0 - ND		61 - CONTRATACION DIRECTA	1 - BIENES		ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE ALFALFA CUF 101 PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CAJAMARCA, LAMBAYEQUE Y PIURA			136,231.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	00	00		MEMO 1502-2016-DGRNRCC DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS NATURALES, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 26/11/2016
						1	ADQUISICION DE SEMILLAS DE ALFALFA CUF 101 PARA LA PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA	391 - KILOGRAMO	400.00	12,218.00								
						2	ADQUISICION DE SEMILLAS DE ALFALFA CUF 101 PARA LA PROVINCIA DE CUTervo, CAJAMARCA	391 - KILOGRAMO	1,250.00	36,654.00								
						3	ADQUISICION DE SEMILLAS DE ALFALFA CUF 101 PARA LA PROVINCIA DE FERREÑE, LAMBAYEQUE	391 - KILOGRAMO	1,250.00	36,654.00								
						4	ADQUISICION DE SEMILLAS DE ALFALFA CUF 101 PARA LA PROVINCIA DE AYABACA, PIURA	391 - KILOGRAMO	900.00	26,269.00								
						5	ADQUISICION DE SEMILLAS DE ALFALFA CUF 101 PARA LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, PIURA	391 - KILOGRAMO	825.00	24,436.00								
TOTAL INCLUSIÓN										S/. 2,475,607.00								





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME LEGAL N° 842-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OAL

A : **JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA**
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 por inclusión de cinco (05) procedimientos de selección.

REF. : a) Memorándum N° 3899-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM
b) Informe Técnico N° 435-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM/UAP

FECHA : Lima, **27 DIC. 2016**

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, a efectos de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 01-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 05 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2016, incluyéndose los procesos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N° 004-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 27 de enero de 2016, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyeron dieciséis (16) procedimientos de selección y se excluyeron tres (03) procedimientos de selección.
- 1.3 Mediante Resolución Directoral N° 014-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 09 de febrero de 2016, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyeron nueve (09) procedimientos de selección.
- 1.4 Mediante Resolución Directoral N° 059-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 23 de marzo de 2016, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyeron diez (10) procedimientos de selección.
- 1.5 Mediante Resolución Directoral N° 066-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 04 de abril de 2016, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyeron veinticinco (25) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección.
- 1.6 Mediante Resolución Directoral N° 085-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 21 de abril de 2016, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyeron cuarenta y cinco (45) procedimientos de selección y la exclusión de siete (07) procedimientos de selección.
- 1.7 Mediante Resolución Directoral N° 103-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 03 de mayo de 2016, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- 1.8 Mediante Resolución Directoral N° 115-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 17 de mayo de 2016, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.9 Mediante Resolución Directoral N° 131-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 02 de junio de 2016, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó setenta y cuatro (74) procedimiento de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.



- 1.10 Mediante Resolución Directoral N° 140-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 13 de junio de 2016, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó veintisiete (27) procedimientos de selección.
- 1.11 Mediante Resolución Directoral N° 158-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 28 de junio de 2016, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó cincuenta (50) procedimientos de selección.
- 1.12 Mediante Resolución Directoral N° 164-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 05 de julio de 2016, se aprobó la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- 1.13 Mediante Resolución Directoral N° 179-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 14 de julio de 2016, se aprobó la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó sesenta y seis (66) procedimientos de selección y se excluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.14 Mediante Resolución Directoral N° 188-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 25 de julio de 2016, se aprobó la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó veinticinco (25) procedimientos de selección y se excluyó veintiséis (26) procedimientos de selección.
- 1.15 Mediante Resolución Directoral N° 209-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 17 de agosto de 2016, se aprobó la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó treinta y seis (36) procedimientos de selección y se excluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.16 Mediante Resolución Directoral N° 219-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 05 de septiembre de 2016, se aprobó la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó veintiún (21) procedimientos de selección.
- 1.17 Mediante Resolución Directoral N° 228-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, se aprobó la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó dos (02) procedimientos de selección y se excluyó tres (03) procedimientos de selección.
- 1.18 Mediante Resolución Directoral N° 241-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 17 de octubre de 2016, se aprobó la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó ciento tres (103) procedimientos de selección y se excluyeron un (01) procedimiento de selección.
- 1.19 Mediante Resolución Directoral N° 243-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 24 de octubre de 2016, se aprobó la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó cuarenta y cinco (45) procedimientos de selección.
- 1.20 Mediante Resolución Directoral N° 256-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 11 de noviembre de 2016, se aprobó la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó Diez (10) procedimientos de selección.
- 1.21 Mediante Resolución Directoral N° 270-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprobó la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó once (11) procedimientos de selección y se excluyó veintinueve (29) procedimientos de selección.
- 1.22 Mediante Resolución Directoral N° 271-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 30 de noviembre de 2016, se aprobó la Vigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó dos (02) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.23 Mediante Resolución Directoral N° 277-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 30 de noviembre de 2016, se aprobó la Vigésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, en el cual se incluyó once (11) procedimientos de selección y se excluyó dos (02) procedimientos de selección.



1.24 Mediante Informe Técnico N° 435-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM/UAP, de fecha 26 de diciembre de 2016, tramitado mediante Memorándum N° 3899-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio sustenta la necesidad de incluir cinco (05) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2016 Institucional, de conformidad con el Anexo N° 01 de dicho Informe Técnico, indicando lo siguiente:

- Mediante Memorándums N° 1508-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC de fecha 22 de diciembre de 2016, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó la inclusión al PAC la adquisición de Kit de Alimento Suplementario Heno de Avena, incluidos en la Actividad 5005611 "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres", en marco a los Decretos Supremos N°s: 086 y 089-2016-PCM que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente por déficit hídrico en los departamentos de Apurímac, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Tumbes, así como en siete (07) provincias de Lima, y cuatro (04) provincias del departamento de Arequipa y el departamento de Moquegua, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1629 otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Mediante Memorándum N° 1509-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC de fecha 22 de diciembre de 2016, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó la inclusión al PAC la adquisición de Kits de Alimento Suplementario Concentrado incluidos en la Actividad 5005611 "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres", en marco a los Decretos Supremos N°s: 086 y 089-2016-PCM que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente por déficit hídrico en los departamentos de Apurímac, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Tumbes, así como en siete (07) provincias de Lima, y cuatro (04) provincias del departamento de Arequipa y el departamento de Moquegua, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1629 otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Mediante Memorándum N° 1503-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC de fecha 22 de diciembre de 2016, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó la inclusión al PAC la adquisición de Semillas de Cultivo que permita implementar actividades orientadas a salvaguardar la actividad agrícola expuesta ante el déficit hídrico, en especial la población más vulnerable, reduciéndose los efectos e impactos, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1630 otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Mediante Memorándum N° 1501-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC de fecha 22 de diciembre de 2016, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó la inclusión al PAC la adquisición de Herramientas, que permita a los productores del departamento de Piura, implementar actividades orientadas a salvaguardar la actividad agrícola expuesta ante el déficit hídrico, en especial la población más vulnerable, reduciéndose los efectos e impactos, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1627 otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Mediante Memorándum N° 1502-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC de fecha 22 de diciembre de 2016, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó la inclusión al PAC la adquisición de Semillas de Alfalfa CUF 101, que permita a los productores de los departamentos de Piura, Cajamarca y Lambayeque, implementar actividades orientadas a salvaguardar la actividad agrícola expuesta ante el déficit hídrico, en especial la población más vulnerable, reduciéndose los efectos e impactos, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1631 otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto.



La Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, concluye que debe realizarse la modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2016, realizando la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección los mismos que cuentan con la certificación presupuestal para que se lleve a cabo la ejecución de los procedimientos de selección, los mismos que se encuentran señalados en el Anexo N° 01.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.2 Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.3 Directiva N°003-2016-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones.
- 2.4 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 2.5 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

III. ANÁLISIS

- 3.1 El Plan Anual de Contrataciones de una Entidad, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, es el programa detallado de todos los procedimientos de selección de licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas y de ser el caso, la selección de consultores individuales, subasta inversa electrónica y contratación directa, que se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal.
- 3.2 Sin perjuicio de lo expuesto, en el transcurso de la ejecución del presupuesto de una entidad pública o como consecuencia de la reprogramación de metas propuestas, podría suceder que se requiera incorporar al Plan Anual de Contrataciones bienes, servicios u obras que no estaban originalmente comprendidos, por lo que la normativa en materia de contrataciones del Estado contempla la figura de inclusión de procesos de selección, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que literalmente señala:

“Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”.

- 3.3 Del mismo modo, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.6.1 del inciso 7.6 del artículo VII de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como, cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial, asimismo, el numeral 7.6.2 del inciso 7.6 del artículo VII de la Directiva antes mencionada, señala que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.
- 3.4 En ese sentido, se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, se requiere incluir cinco (05) procedimientos de selección, los mismos que cuentan con la respectiva certificación presupuestal al interior del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 Institucional; por lo que, corresponde emitirse la Resolución Directoral Administrativa que disponga la modificación del citado instrumento de gestión, para posteriormente proceder a su convocatoria.

IV. CONCLUSIÓN ÚNICA

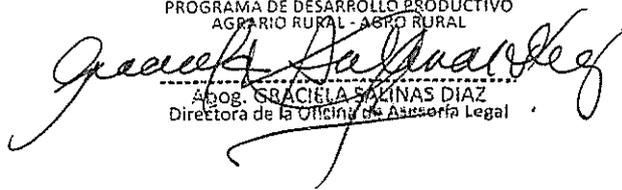
La modificación del Plan Anual de Contrataciones de AGRO RURAL solicitada por la Oficina de Administración y sustentada en el Informe Técnico N° 435-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM/UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, corresponde al supuesto contemplado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por la cual es factible emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa.



V. RECOMENDACIÓN ÚNICA

En atención a lo expuesto, recomendamos a su Despacho, de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, emitir el acto resolutivo que disponga la aprobación de la **Vigésima Tercera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2016 de AGRO RURAL, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


ABOG. GRACIELA SALINAS DIAZ
Directora de la Oficina de Asesoría Legal

(

(